



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

Considerado N° 5761

Exp.2021-25-3-008242

Montevideo,

30 DIC. 2021

ASUNTO: Resolución N°3373/021, Acta N°44 de fecha 15 de diciembre de 2021, del Consejo Directivo Central mediante la cual dispuso homologar lo actuado por el equipo de técnicos de la Dirección Ejecutiva de Gestión Institucional del Consejo Directivo Central con los representantes de la Coordinadora de Sindicatos de la Enseñanza del Uruguay (CSEU) con relación a los saldos superavitarios generados posteriormente al financiamiento del tercer tramo del presentismo 2021 y aprueba el acuerdo suscrito que se adjunta y forma parte de la citada Resolución.

CONSIDERADO: En el día de la fecha; **POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, DISPUSO:** Tomar conocimiento de la citada Resolución del Consejo Directivo Central y adjuntar copia de fs.1 a 3 al presente Acto Administrativo.

Publíquese en web.

Comuníquese a la Dirección de Planeamiento y Evaluación Educativa y a la Dirección de Gestión y Soporte a la Enseñanza.

Oportunamente, archívese.

Por la Dirección General de Educación Secundaria:


Dr. Bautista Duhagon
Secretario General
Dirección General de Educación Secundaria

